

**Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria del  
Segundo Período de Receso de la Comisión  
Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura,  
correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal,  
celebrada el primer día de julio de dos mil veintidós.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **nueve** minutos del primer día de julio de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Primera Secretaría la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, actuando como Segundo Secretario el **Diputado Jorge Caballero Román**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y el Diputado que integra la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado Jorge Caballero Román dice, buenos días, con su permiso Presidenta, Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, solicita permiso y la Presidencia se lo

concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós. **2.** Lectura del informe que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de suspensión de mandato relativo al expediente parlamentario número LXIV 080/2021, promovido por el Ciudadano Roberto Taxis Badillo y otros, en contra del Ciudadano Luis Ángel Barroso Ramírez, en su calidad de Presidente Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticuatro** de junio de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la

lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticuatro** de junio de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada **Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticuatro** de junio de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al informe que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de **suspensión de mandato relativo al expediente parlamentario número LXIV 080/2021, promovido por el Ciudadano Roberto Taxis Badillo y otros, en contra del Ciudadano Luis Ángel Barroso Ramírez, en su calidad de Presidente Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala**; enseguida la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez dice, **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS Y DIPUTADA ENCARGADOS DE RECABAR PRUEBAS RELACIONADAS CON LA DENUNCIA DE**

**SUSPENSIÓN DE MANDATO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 080/2021. CC. DIPS. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.** A la Comisión que suscribe le fue remitido el expediente parlamentario número **LXIV 080/2021**, que contiene la denuncia de suspensión de mandato presentada por **ROBERTO TEXIS BADILLO, LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS ORTIZ ROBLES, ESMERALDA ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN XOCHICALE POPOCATL, JOSÉ GILBERTO CORDERO CORTES, DAVID PÉREZ FORTIS Y FÉLIX BARRANCO PÉREZ**, mediante los escritos fechados el veintisiete de septiembre y veintiséis de noviembre ambas fechas del año dos mil veintiuno y recibidos, respectivamente el cinco de octubre del dos mil veintiuno y veintinueve de noviembre del mismo año, escritos que constituyen la denuncia de mérito, en contra del **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, en su carácter de Presidente constitucional del Municipio de Xicohtzinco, para los efectos previstos en los artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos para el Estado. En consecuencia, previo el cumplimiento del objeto para el que se creó esta Comisión, y habiendo transcurrido el termino de quince días, durante el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 fracción III del Reglamento interior del Congreso del Estado, se formula el presente **INFORME**, en los siguientes **TERMINOS: I. ANTECEDENTES. A.** Mediante los escritos fechados el veintisiete de septiembre y veintiséis de noviembre ambas fechas del año dos mil veintiuno y recibidos, respectivamente el cinco de octubre del dos mil

veintiuno y veintinueve de noviembre del mismo año, los **CC. ROBERTO TEXIS BADILLO, LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS ORTIZ ROBLES, ESMERALDA ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN XOCHICALE POPOCATL, JOSÉ GILBERTO CORDERO CORTES, DAVID PÉREZ FORTIS Y FÉLIX BARRANCO PÉREZ**, presentaron denuncia de suspensión de mandato en contra del **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, con relación al cargo de Presidente del Municipio de Xicontzinco, Tlaxcala, conforme a las circunstancias fácticas que precisaron en los referidos escritos, para lo cual exhibieron las pruebas documentales que consideraron pertinentes. **B.** Del expediente en lo principal se advierte que los denunciados se sirvieron de ratificar el contenido y las firmas que en el mismo plasmaron, el día veintiocho de febrero de la anualidad que transcurre. **C.** A través de Acuerdo emitido en sesión plenaria de fecha treinta de mayo de esta anualidad, se determinó la creación de la citada Comisión Especial y que fuera integrada por los suscritos diputados **MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, JACIEL GONZÁLEZ HERRERA** y la diputada **DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**, siendo presidente de la misma el primero nombrados, y vocales los demás. **D.** Por medio del oficio número **0039/DIPRFBL/06/2022**, fechado el dos de junio de este mes, y presentado al día siguiente, suscrito por la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, se remitió el expediente parlamentario de referencia a la oficina del Diputado Presidente de esta Comisión Especial, para que estuviera en aptitud

de cumplir su cometido. **II. ACTUACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** **A.** El día seis de junio del año que transcurre, esta Comisión Especial se sirvió de celebrar la primera sesión, en la que formalmente se instaló, y acordó las diligencias que practicaría para allegarse de medios de convicción, coadyuvando con los denunciados. En tal virtud, las actuaciones ordenadas fueron las siguientes. **1.** Girar oficio a los denunciados, en el que se les hiciera saber la formal instalación de la Comisión Especial y que a partir de la fecha en la que recibieran aquella comunicación oficial y hasta el día diecisiete del mes que transcurre, podrían consultar el expediente parlamentario de referencia, y ofrecer pruebas complementarias a las que se expresaron en sus escritos de denuncia. **2.** Girar oficio al **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, en el que se le hiciera saber la formal instalación de la Comisión Especial y que a partir de la fecha en la que recibieran aquella comunicación oficial y hasta el día diecisiete del mes que transcurre, podrían consultar el expediente parlamentario de referencia, y ofrecer medios de pruebas que estimara pertinentes, en relación a los hechos que se le imputan. **3.** Girar oficio al Licenciado **JOSÉ ELISEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el que se le solicitara, en el término de tres días posteriores a su notificación, remitiera a la oficina que tiene asignada el Diputado Presidente de la Comisión Especial, copia certificada de los dictámenes que recayeron a los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización, propuestos por el órgano) de Fiscalización Superior, para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, del

Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala. **4.** Girar oficio a la Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el que se solicitara, en el término de tres días posteriores a su notificación, informara si respecto al municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, se había presentado puntualmente la cuenta pública, durante el periodo que a transcurrido del ejercicio de funciones de la actual administración municipal, y que en caso afirmativo, se adjuntaran a tal Informe, las copias certificadas que acreditaran tal hecho. **5.** Girar oficio a la C.P **MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**, en su carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el que se le solicitara, en el término de tres días posteriores a su notificación, remitiera a la oficina que tiene asignada el Diputado Presidente de la Comisión Especial, o a través de la oficialía de partes de este Congreso Local, lo siguiente: **a)** Copias debidamente certificadas de los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala. **b)** Informe en el que señalara si derivado de los dictámenes emitidos por este Congreso Estatal respecto de los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, el órgano de Fiscalización Superior de esta entidad federativa, había iniciado o interpuesto algún procedimiento tendente a fincar y/o a deslindar responsabilidad, de él o los ex servidores públicos del citado Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala; y en caso afirmativo, remitiera las constancias

documentales, debidamente certificadas, o los medios de prueba que lo acreditaran **c)** Informe en el que señalara si existía algún procedimiento. tendente a fincar y/o a deslindar responsabilidades, de él o los ex servidores públicos del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, y, en su caso, señalara detalladamente cada uno de ellos, así como el estatus que guardaran tales expedientes, y en todo caso, adjuntara las constancias documentales debidamente certificadas. **d)** Informe en el que señalara el nombre completo de la persona quien ocupó el cargo de Director de Obras Públicas del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, anexando las constancias documentales debidamente certificadas que lo acreditaran. **e)** Informe en que señalara si la persona que ocupó el cargo de Director de Obras Públicas del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 cumplía con los requisitos que señala el artículo 74 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, agregando a tal requerimiento, las constancias documentales debidamente certificadas que acreditaran su dicho. **6.** Girar oficio a la **PRESIDENTA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**, en el que se le requiriera, en el término de tres días posteriores a su notificación informara lo siguiente: **a)** Si el Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, cuenta con Comunidades y, en su caso, cual es el territorio que abarca la cabecera su anexando a tal informe las constancias documentales debidamente certificadas que sustentaran lo informado. **b)** Remitirá copia certificada de la Constancia de Mayoría de quien resultará electo para ocupar el cargo de Presidente del Honorable



Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala. **c)** Remitiera copia certificada del Acta de Instalación y Toma de Protesta del Honorable Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala, electo para el periodo de ejercicio de funciones comprendido del treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, al treinta de agosto del año dos mil veinticuatro. **7.** Girar oficio a la **SINDICO MUNICIPAL DE XICOHTZINCO**, en el que se le requiriera, en el término de tres días posteriores a su notificación, remita lo que continuación se describe: **a)** Copia certificada del Acta de Instalación y Toma de Protesta del Honorable Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala, electo para el periodo de ejercicio de funciones comprendido del treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, al treinta de agosto del año dos mil veinticuatro. **b)** Informe en el que señalara el número de comunidades con las que cuenta el Municipio de Xicohtzinco y, en su caso, especificara el territorio que es considerado como cabecera municipal. Anexando copias certificadas de los documentos que sustenten su dicho. **c)** Informe en el que señale si derivado de los dictámenes emitidos por este Congreso Local respecto de los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, aquel Ayuntamiento había iniciado y/o interpuesto algún procedimiento tendiente a fincar y/o a deslindar la responsabilidad, de él o los ex servidores públicos del municipio en referencia y en caso afirmativo, adjuntar las constancias documentales debidamente certificadas que lo acrediten. **8.** Girar oficio a la Maestra **ERNESTINA CARRO ROLDAN**, en su carácter de Procuradora General de Justicia

del Estado de Tlaxcala, el que se le requiera, en el término de tres días posteriores a su notificación, Informara si existen denuncias y/o carpetas de Investigación en contra del **C. LUIS ANGEL BARROSO RAMÍREZ**, respecto de los hechos del pasado seis de octubre del dos mil veintiuno, en el municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, donde resultara lesionado el **C. FERNANDO TZONTECOMANI FLORES**, anexando las constancias documentales que lo acreditaran. **B.** Los oficios que fueron ordenados girar en el desarrollo de la Primera Sesión de la Comisión Especial, fueron presentados ante sus destinatarios entre los días siete y nueve ambas fechas de junio del año que transcurre. **C.** Las actuaciones estuvieron disponibles para su consulta de los Interesados a partir de su respectiva notificación a los mismos y hasta el día diecisiete de este mes, es decir, en el caso de los denunciantes a partir del día siete de junio, y en el caso de la autoridad denunciada, a partir del día nueve, teniendo en ambos casos, como fecha limite el día diecisiete del mes y año que transcurren. **D.** Entre los días diez a quince del mes y año que transcurren se recibió los Informes y constancias documentales requeridas al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, a la Diputada Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la Sindico del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala y la Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala. **E.** En fecha diez de junio de esta anualidad se recibió los siguiente: **1)** A las diez horas con diez minutos, el oficio número **MXICOH/PDCIA/108/2022**, suscrito por el **C.**

**LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, mediante el cual señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, y nombro al licenciado en Derecho **MARCO ANTONIO PICHÓN ZAMORA**, para que, en su nombre y representación, pudiera consultar, revisar e imponer lo que a su derecho conviniera, dentro del expediente **LXIV 080/2021**. **2)** A las once horas con cuarenta y cinco minutos, se recibió en dos tantos el oficio sin número, de fecha diez de junio del año en curso, suscrito por **ROBERTO TEXIS BADILLO, MARÍA DEL CARMEN XOCHICALE POPOCATL, DAVID PÉREZ FORTIS, JOSÉ GILBERTO CORDERO CORTÉS, y LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ**, mediante el cual expresaron la petición de proveer a su favor copia certificada de la sesión de instalación de esta Comisión Especial. **3)** A las doce horas con cincuenta minutos, a través de la Oficialía de partes de este Congreso Local, se recibió el oficio **MXICOH/PDCIA/109/2022**, suscrito por el **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, mediante el que manifestó su solicitud proveer a su favor copias certificadas de todo lo actuado dentro del expediente parlamentario LXIV 080/2021. **F.** Consecuentemente, en virtud de la recepción de los oficios descritos en párrafos anteriores, en la misma fecha (diez de junio del dos mil veintidós) se acordó que, con relación al primer escrito suscrito por el **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, tener por señalado su domicilio procesal para recibir notificaciones, y por autorizado para recibir tales notificaciones e imponerse del contenido de actuaciones, al licenciado en derecho **MARCO ANTONIO PICHÓN ZAMORA**, sin que hubiera lugar a tener a dicha persona por autorizada para "imponer" medios de defensa, en

virtud de que ello no se prevé en la normatividad que rige la actuación y el funcionamiento de esta comisión especial; respecto a su segundo escrito, le fue autorizada la expedición de copia certificada de todo lo actuado en el expediente parlamentario **LXIV 080/2021** y se instruyó al Secretario Parlamentario formalizar tal certificación y dejar constancia en las actuaciones por su entrega; en razón al oficio suscrito por **LUCIANO CRISPIN CORONA GUTIÉRREZ** y otros, en su carácter de denunciante, se acordó expedir a su favor copia certificada del acta de la sesión de instalación de la comisión especial y se instruyó al Secretario Parlamentario, formalizar la certificación y dejar constancia en las actuaciones por su entrega. **G.** En fecha quince de junio de esta anualidad, a las quince horas con cincuenta minutos, se presentó en las instalaciones de la Secretaria Parlamentaria el **C. LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ**, quien previa identificación, manifestó comparecer a recibir las copias certificadas, cuya expedición se proveyó a su favor y de diversos denunciantes, y en virtud de que el compareciente, previamente había realizado las gestiones de hecho para la obtención física de estas, en ese acto se procedió a su entrega, recibéndolas a su entera satisfacción y firmando por su recibo. **H.** En fecha dieciséis de junio, a las diez horas con veinte minutos, se presentó en las instalaciones de la Secretaria Parlamentaria el **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, quien previa identificación, manifestó comparecer a recibir las copias certificadas cuya expedición se proveyó a su favor, y en virtud de que el compareciente, previamente había realizado las gestiones de hecho para la obtención física de estas, en ese acto se procedió a su

entrega, recibíéndolas a su entera satisfacción y firmando por su recibo. **I.** En fecha diecisiete de junio de este año, se recibió a las catorce horas con ocho minutos y a las catorce horas con once minutos, los oficios sin número, ambos suscritos por **ROBERTO TEXIS BADILLO, LUCIANO CRISPIN CORONA GUTIÉRREZ** y otros, mediante los cuales, aportaron pruebas documentales adicionales a las expresadas en su escrito de denuncia, y solicitaron que esta Comisión Especial se sirviera de girar una serie de oficios adicionales a los acordados en la primer sesión de esta comisión especial, mediante los cuales se hicieran requerimientos de información a diversas autoridades e instituciones, por lo que, en fecha veintiuno de este mes, se acordó en sentido negativo en virtud de que se observa que las probanzas que se pretenderían obtener no están dirigidas a acreditar las causas por las que se pidió la suspensión de mandato, en el escrito de denuncia, sino que versarían sobre cuestiones accesorias de hechos supervenientes, lo cual trasciende al ámbito competencial de la Comisión Especial que preside el actuante. **J.** El día veintisiete de junio del presente año, a las nueve horas con treinta minutos, el Diputado Presidente de esta Comisión Especial, corroboro que en la Oficial de Partes y/o Secretaria Parlamentaria de este Poder Legislativo Local, no había pruebas o escritos pendientes de turnar a esta Comisión Especial, relacionados con el expediente parlamentario **LXIV 080/2021**. Siendo así, las diez horas del mismo día, se procedió al desahogo de la segunda sesión de esta Comisión Especial, en la que, en lo sustancial, se relacionaron las pruebas recabadas, las cuales se tuvieron por recibidas, se tomó conocimiento de las mismas

y se ordenó agregarlas a las actuaciones, para que obren como corresponde; el Diputado Presidente formulo lo esencial de este Informe habiéndose aprobado y ordenando darle el formato adecuado para ser presentado ante la Comisión Permanente de la actual Legislatura Local. En ese sentido, habiéndose cumplido lo dispuesto en la sesión de comento, suscribimos el documento que ahora se pone en manifiesto. **III. PRUEBAS RECABADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL.** Derivado de lo actuado por la suscrita Comisión Especial, se obtuvieron las pruebas documentales siguientes: **1.** Oficio número **MXICOH/SND/285/2022**, fechado y presentado el trece de este mes, suscrito por la **C. AIDA SILVIA XOCHICALE PÉREZ**, en su carácter de Sindico del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, constante de seis fojas útiles, por su anverso, tamaño carta, anexando a tal escrito, copia certificada de la "Primera Sesión Solemne de Instalación Cabildo" en cinco fojas útiles tamaño carta. **2.** Oficio número **CFyF-DIPMGLC/329/2022** suscrito por la Diputada Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización: del Congreso del Estado de Tlaxcala, fechado y presentado el trece del mes en curso, en una foja útil, por un lado, tamaño carta, al cual se anexo tres legajos de copias certificadas, cada uno constante de dos fojas útiles, tamaño carta correspondientes, respectivamente, a los oficios **MXT/MT-024**, **MXT/MT/013/2022** y **MXT/MT/028** con los cuales, en el orden referido, se remitió al Congreso del Estado, la cuenta pública del tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno y del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintidós; **3.** Oficio número **S.P.0989/2022** suscrito por el

Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, fechado y presentado el catorce del mes que transcurre, en una foja útil, por su anverso, tamaño carta, al cual se anexo cuatro legajos de copias certificadas, correspondientes a los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo mediante los cuales se presentó la cuenta pública del municipio de Xicohtzinco, en los ejercicios Fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente. **4.** Oficio número **OFS/2953/2022** suscrito por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en seis fojas útiles, por un lado, tamaño carta, al cual se anexo lo siguiente: **a)** Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, tomo XCV, segunda época, numero 45, cuarta sección, en dos fojas útiles, más una correspondiente a la certificación, tamaño carta; **b)** Copia certificada del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 del Municipio de Xicohtzinco, en cuarenta y dos fojas útiles tamaño carta; **c)** Copia certificada del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del Municipio de Xicohtzinco, en cuarenta y ocho fojas útiles tamaño carta; **d)** Copla certificada del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Municipio de Xicohtzinco, en ochenta y seis fojas útiles tamaño carta; **e)** Copia certificada del Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Xicohtzinco, en sesenta y nueve fojas útiles tamaño carta; **f)** Copia certificada del Dictamen con Proyecto de acuerdo, en el que la

sexagésima segunda legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declararon revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública de Xicohtzinco y otros municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, en sesenta y seis fojas útiles tamaño carta y anexas a estas cuatro copias simples del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintidós de agosto del 2018, segunda época; numero 34, tercera sección; **g)** Copia certificada del Expediente de Investigación Administrativa número E.I.A.-007/2021 foliada del uno al ochocientos treinta y nueve; **h)** Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se presentó la cuenta pública del Municipio de Xicohtzinco, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, en veinticinco fojas útiles tamaño carta y anexo a estas, ocho copias simples del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de agosto del 2019, segunda época; numero 34, decima primera sección; **i)** Copia certificada del Expediente de Investigación Administrativa número E.I.A.-026/2022, foliada del uno al doscientos cincuenta y nueve; **j)** Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se presentó la cuenta pública del Municipio de Xicohtzinco, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en treinta y dos fojas útiles tamaño carta y anexo a estas, ocho copias simples del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha treinta y uno de diciembre del 2020, segunda época; numero 3 extraordinario; **k)** Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se



declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Municipio de Xicohtzinco, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en diecisiete fojas útiles tamaño carta y anexo a estas, cuatro copias simples del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinte de julio del 2021, segunda época; número extraordinario; **l)** Copia certificada del nombramiento del **C. LUIS ANGEL BARROSO RAMÍREZ**, como Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Xicohtzinco, para el periodo 2017-2021, constante de una foja útil, tamaño carta; **m)** Copia certificada del oficio número **OFS/1153/2017** en una foja útil, tamaño carta, anexando a la misma veintiséis copias simples. **5.** Oficio número **ITE-PG-0298/2022**, de fecha catorce de este mes, suscrito por la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en una foja útil por su anverso, tamaño carta, al cual se anexó el oficio número **ITE-SE-872/2022**, de fecha catorce de junio del año que transcurre, que firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en dos fojas tamaño carta, adjuntando al mismo lo siguiente: **a)** Copia certificada de la constancia de mayoría y validez de elecciones, de quien actualmente ocupa el cargo de Presidente del Municipio de Xicohtzinco, en una foja útil tamaño carta. **b)** Copia certificada del Acuerdo ITE-CG 247/2021 por el que se efectuó el computo de los resultados y se declara la validez de la elección de integrantes del ayuntamiento de Xicohtzinco en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, en dieciséis fojas útiles tamaño carta; **c)** Copia certificada de la versión del Acuerdo ITE-CG 251/2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCMJDC 1859/2021 y acumulados, por el que se realiza la asignación de regidurías a los partidos políticos y candidaturas Independientes, a efecto de constituir los ayuntamientos electos en la jornada electoral de seis de junio del dos mil veintiuno, en ciento ochenta y tres fojas útiles tamaño carta; **d)** Constancia de mayoría y validez de la elección para la sindicatura municipal de Xicohtzinco; en una foja útil tamaño carta; **6.** Oficio número **SUB-PGJTLAX/1139/2022**, de fechado el catorce y recibido el quince, ambos días del mes de junio del año que transcurre, suscrito por la Subprocuradora de Operaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en una foja útil por ambos lados, tamaño oficio, al cual se adjuntó lo siguiente: **a)** Oficio número **FECS-OTO/284/2022**, fechado el diez del mes y año que transcurren, suscrito por el encargado de la Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro, en una foja útil por su anverso tamaño carta; **b)** Oficio número **FECC/DOF/764/2022**, fechado el diez del presente mes, suscrito por el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en una foja útil, por un lado, tamaño carta; **c)** Oficio número **1786/2022**, de fecha diez de junio de la presente anualidad, suscrito por el titular del Departamento de Atención Integral y Justicia Alternativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en una foja útil, por su anverso, tamaño carta; **d)** Oficio número **2421/2022**, de fecha diez del mes que transcurre, suscrito por la titular del Departamento de Investigación del Delito, en una foja útil, por un lado, tamaño carta; **e)** Oficio número **1303/2022**, de fecha diez del mes y año en curso, suscrito por la coordinadora de la Unidad de Femicidios del Estado y

de las Unidades de Investigación Especializadas en la Investigación de Homicidios Dolosos Región Sur y Norte, en una foja útil, por su anverso tamaño oficio; **f)** Oficio número **FEIPDTP/798/2022**, fechado el doce del mes que transcurre, suscrito por la Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en materia de Trata de Personas, en una foja útil, por uno de sus lados, tamaño oficio; **g)** Oficio número **487/2022**, de fecha siete del presente mes y año, suscrito por el encargado de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas, en una foja útil, por su anverso tamaño oficio; **7.** Escrito sin número, fechado el quince y recibido el diecisiete, ambas fechas del mes que transcurre, suscrito por **ROBERTO TEXIS BADILLO, LUCIANO CRISPÍN CORONA GUTIÉRREZ**, y otros, constante de diecinueve fojas útiles, tamaño oficio, por su anverso, al cual se adjuntó lo siguiente: **a)** Copia cotejada de convenio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, constante de cuatro fojas útiles, tamaño carta; **b)** Copia simple de comunicado, de fecha diecinueve de mayo de la anualidad que transcurre, suscrito por **DAVID PÉREZ FORTIS** y otros, constante de tres fojas útiles, por su anverso, tamaño carta; **c)** Copia simple del oficio sin número, de fecha catorce de mayo del año en curso, suscrito por el **C. LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, en una foja útil, por un lado, tamaño carta; **8.** Escrito sin número, fechado el quince y recibido el diecisiete, ambos días del mes que transcurre, suscrito por **ROBERTO TEXIS BADILLO, LUCIANO CRISPIN CORONA GUTIÉRREZ**, y otros, constante de ocho fojas útiles por su anverso, tamaño oficio, al cual se

adjuntó lo siguiente: **a)** Acuse de Solicitud de Información Pública, de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 290538222000022, de fecha veintitrés de abril del año que transcurre, en dos fojas útiles, por un lado, tamaño carta; **b)** Recurso de revisión derivado de la supuesta omisión de brindar respuesta a la solicitud 290538222000022, fechada el siete de junio de este año, constante de tres fojas útiles, por un lado, tamaño carta; **c)** Acuse de Solicitud de Información Pública, de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 290538222000019, de fecha veintitrés de abril del año que transcurre, en dos fojas útiles, por un lado, tamaño carta; **d)** Recurso de revisión derivado de la supuesta omisión de brindar respuesta a la solicitud 290538222000022, fechada el siete de junio de este año, constante de tres fojas útiles, por un lado, tamaño carta; **e)** Copia simple de oficio sin número, con el asunto: "Solicitud de Información.", "Coplas de las actas de Cabildo.", fechado el ocho de marzo de este año, en dos fojas útiles, por su lado anverso, tamaño oficio; **f)** Copia simple de oficio sin número, con el asunto: "Solicitud de Información.", "Copias de las actas de Cabildo.", fechado el once de marzo de este año, en una foja útil por su lado anverso, tamaño oficio; **g)** Copia simple del oficio OFS/1588/2021, fechado el cinco de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en una foja útil tamaño carta; **h)** Una unidad de almacenamiento USB; **9.** Escrito sin número, presentado el diecisiete de junio del año que transcurre, suscrito por **LUIS ÁNGEL BARROSO RAMÍREZ**, constante de seis fojas útiles tamaño carta, por un lado, al cual se

anexo lo siguiente: **a)** Copia certificada de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal de Xicohtzinco, en una foja útil, tamaño carta; **b)** Copia simple de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala dentro del expediente **TET-JDC-353/2021** y sus acumulados; constante de treinta y dos fojas útiles tamaño oficio; **c)** Copia simple de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente **SCM-JRC-221/2021**, constante de tres fojas útiles, tamaño oficio, por un lado; y adjunto a esta, copia simple de una Cedula de Notificación por Estrados respecto del expediente en comento, en una foja útil por un lado, tamaño oficio; **d)** Una unidad de almacenamiento USB, marca Kingston de 32 gb; **e)** Una unidad de almacenamiento CD, **f)** Copia simple del acuse de del informe de instalación del ayuntamiento de Xicohtzinco, de fecha dos. de septiembre del dos mil veintiuno, en una foja útil, tamaño carta; **g)** Un legajo de copias certificadas de los oficios **MXICOH/PDCIA/100/2022** Y **MXICOH/PDCIA/101/2022**, ambos de fecha tres de junio del año en curso, constante de cuatro fojas útiles, tamaño carta; **h)** Copia certificada de un informe de actividades, foliada del uno al doscientos cuarenta y cuatro, **i)** Un legajo de copias certificadas de los oficios **MXICOH/PDCIA/106/2022** y **MXICOH/PDCIA/107/2022**, ambos de fecha nueve de Junio del año en curso, constante de cuatro fojas útiles, tamaño carta; **j)** Copia certificada de informe de actividades, foliada del uno al doscientos treinta y seis; **k)** Copia certificada de informe de actividades, foliada del uno al doscientos cuarenta y seis.". **IV. CONCLUSIÓN.** El día

veinticuatro de junio del presente año concluyo el termino de quince días hábiles, por lo que esta Comisión Especial ejerció la facultad de recabar pruebas relacionadas con la denuncia de suspensión de mandato que obra en el expediente parlamentario **LXIV 080/2021**, por lo que habiendo cumplido con su objeto, en los términos en que se informa y dado que previamente se ha remitido las actuaciones a la Presidencia de la Comisión Permanente de este Congreso Estatal, es menester que con fundamento en lo que dispone el artículo 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declare la extinción de la Comisión Especial que suscribe y se ordenen turnar el expediente parlamentario en cita a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para continuar con el trámite inherente, en términos de lo establecido en el artículo 26 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado. Dado en las instalaciones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós. **LA COMISIÓN ESPECIAL. DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, PRESIDENTE; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ, VOCAL; Presidenta** dice, del informe dado a conocer por la **Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de suspensión de mandato relativo al expediente parlamentario número LXIV 080/2021**; tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su

estudio, análisis y dictamen correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se declara extinta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de suspensión de mandato relativo al expediente parlamentario número LXIV 080/2021, promovido por el Ciudadano Roberto Taxis Badillo y otros, en contra del Ciudadano Luis Ángel Barroso Ramírez, en su calidad de Presidente Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala.** -----

**Presidenta** dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado Jorge Caballero Román dice, con el permiso de la mesa, CORRESPONDENCIA 01 DE JULIO DE 2022. 1.- Copia del oficio SGT/477/2022, que dirige Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, al C. Mario Cervantes Hernández, Director de Gobernación y Desarrollo Político, mediante el cual le remite copia del oficio PCSCG/OG/112/22, firmado por el Presidente de Comunidad de Santa Cruz Guadalupe, del Municipio de Chiautempan, quien solicita la intervención para llegar a una solución en el conflicto de límites territoriales con la Comunidad de Guadalupe Ixcotla. 2.- Oficio MXICHO/PDCIA/116/2022, que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, mediante el cual solicita a esta Soberanía su intervención para dar solución a la

problemática, por la generación de actos ilícitos dentro del Municipio.

3.- Oficio MEZP/06/22/0224, que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, mediante el cual solicitan a esta Soberanía la autorización para la destrucción de medicamento.

4.- Copia del oficio MLC/SIN/093/2022, que dirige el Arq. Charbel Cervantes Carmona, Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas, al C. Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal, a través del cual le solicita la integración y comprobación de la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del año 2022, así como los estados financieros.

5.- Oficio sin número que dirigen los Regidores Cuarta, Quinta y la Presidenta de Comunidad de Tlapayatlá, del Municipio de Santa Catarina Ayometlá, a través del cual informan a esta Soberanía de los actos ilegales en los que han incurrido la Presidenta y la Secretaria del Ayuntamiento.

6.- Oficio sin número que dirigen Regidores y Presidentes de Comunidad del Municipio de Xaloztoc, mediante el cual solicitan a esta Soberanía la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Xaloztoc.

7.- Copia del oficio RHA-111-2022, que dirigen los Regidores Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Ayuntamiento de Hueyotlipán, a la C.P. Saraí Ramírez Sánchez, Tesorera Municipal, queines le solicitan información respecto a la distribución de los recursos de FORTAMUN, FISM e ingresos propios del mes de septiembre de 2021 a mayo de 2022.

8.- Copia del oficio sin número que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Xaloztoc, al M.V.Z. José Rafael Coca Vázquez, Presidente Municipal, a través del cual le solicitan convocar a sesión de cabildo ordinario, e incluir en el orden del día la separación



inmediata del Secretario del Ayuntamiento. 9.- Copia del oficio MTT-PRES 2021-204, que dirigen el Presidente, Síndico, Director de Obras Públicas y el Exdirector de Obras Públicas del Municipio de Tocatlan, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le hacen diversas manifestaciones en relación a los resultados de solventación respecto del periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio 2021. 10.- Copia del escrito que dirige Tomás Federico Orea Albarrán, Expresidente Municipal de Zacatelco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa de la entrega de bienes faltantes. 11.- Escrito que dirigen Guadalupe García Vázquez, María Félix Isabel Macias Cortes y otros, a través del cual solicitan a esta Soberanía se les informe el número de expediente con el que fue asentado el Juicio Político en contra del alcalde de Huamantla, así mismo se les expida copia certificada por duplicado del oficio con el cual se dio cuenta del expediente de Juicio político a la Mesa Directiva del Congreso del Estado. 12.- Escrito que dirigen la Expresidenta y la Extesorera del Municipio de Tlaxcala, a través del cual solicitan a esta Soberanía audiencia ante la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: De la copia del oficio que dirige el Secretario de Gobierno; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de

Xicohtzinco; **túrnese a las comisiones de Asuntos Municipales; Finanzas y Fiscalización y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata; **túrnese a la Comisión de Salud, para su atención.** De la copia del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** Del oficio sin número que dirigen dos regidores y la Presidenta de Comunidad de Tlapayatla, del Municipio de Santa Catarina Ayometla; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio sin número que dirigen regidores y presidentes de Comunidad del Municipio de Xaloztoc; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De la copia del oficio que dirigen cinco regidores del Ayuntamiento de Hueyotlipan; **se tiene por recibido.** De la copia del oficio que dirigen integrantes del Ayuntamiento de Xaloztoc; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** De la copia del oficio que dirigen el Presidente, Síndico, Director de Obras Públicas y el Exdirector de Obras Públicas del Municipio de Tocatlán; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** De la copia del escrito que dirige el Expresidente Municipal de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** Del escrito que dirigen Guadalupe García Vázquez, María Félix Isabel Macías Cortes y otros; **se instruye al Secretario Parlamentario, para que dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirigen la Expresidenta y la Extesorera

del Municipio de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** - - - - -

**Presidenta** dice, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y Diputado que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cincuenta y cinco** minutos del **primer** día de julio del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día ocho de julio de dos mil veintidós, en esta sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma el Diputado Secretario y Vocal en funciones de secretaria de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. - - - - -

**C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**  
Dip. Vocal en funciones de Secretaria

**C. Jorge Caballero Román**  
Dip. Secretario